

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0067-2017
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	29/03/2017 Hora: 14:28:16 592 Folios:

132

Señor:
JORGE ELIECER OSORIO GIRALDO
Carrea 30 No 29-33 Tel 3117007319
San Rafael (Ant).

Asunto: Citación

Cordial saludo:

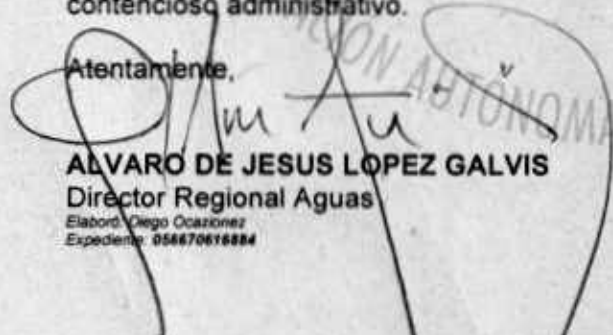
Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", Regional Aguas, ubicada en la Carrera 23 No. 31C - 04 Barrio Unico Municipio de Guatapé, para efectos de la notificación del Auto dentro del expediente No. **056670616884**

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona mediante poder, el cual requerirá presentación personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al fax número 8610521 o correo electrónico: notificacionesaguas@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por el código contencioso administrativo.

Atentamente,


ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
Director Regional Aguas
Elabora: Diego Ocazonez
Expediente: 056670616884

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Route: www.cornare.gov.co/aj (Apoyo/Gestión Jurídica/Inesco)

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890965138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,

Parce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 267 43 29.





CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0067-2017
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	29/03/2017
Hora:	14:28:16.592
Folios:	

AUTO N°.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, y la Resolución 1164 de 2002, y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones Resolución 132-0113 del 22 de agosto de 2013, se autorizó un aprovechamiento forestal de bosque natural al señor JORGE ELIECER OSORIO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.259.203, a realizarse en el predio denominado La Meseta, localizado en la Vereda Camelias, del municipio de San Rafael - Antioquia.

Que el permiso se le concedió una prórroga de seis (6) meses a través de la resolución 132-0079 del 06 de agosto de 2014 y posteriormente a través de la resolución 132-0143 del 09 de julio de 2015 se da por terminada dicha autorización.

Que en atención control y seguimiento que ejerce la Corporación sobre los permisos ambientales que otorga, se realizaron los informes técnicos 132-0228 del 28 de Julio de 2.014, 132-0218 de Julio 07 de 2 015 y 132-0096 del 23 de marzo de 2017, en los cuales se logro establecer que el usuario dio cumplimiento efectivo a las recomendaciones, requerimientos, plazos y acciones de mitigación establecidas por Cornare al momento de conceder las autorizaciones.

Que en merito a lo anterior se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056670616884, de conformidad con lo plasmado en el informe técnico 132-0096 del 23 de marzo de 2017, realizado por la Corporación, el cual hace parte integral de la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al señor JORGE ELIECER OSORIO GIRALDO, el contenido del presente auto, en la Carrea 30 No 29-33 San Rafael (Ant). Tel 3117007319

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez días siguientes hábiles contados a partir de la notificación.

Expediente 056670616884.

Asunto: aprovechamiento forestal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director Regional Aguas.

Proyectó: Abogado Diego Ocazonez.
Fecha 28 de marzo de 2017.

MARZO 28 / 2017

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sgl/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigencia desde:

F-GJ-55/V.04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.